



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

AP. CONTRATO COMODATO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.050 .-
QUILLON, Diciembre 04 de 2013 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 249 de sesión ordinaria N° 45, celebrada con fecha 04 de Noviembre de 2013
2. El Contrato de Comodato de fecha 04 de Diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos "PORTAL DEL VALLE"
3. La Sentencia de Proclamación N° 014 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, de fecha 30 de Noviembre de 2013, a través del cual se proclama Alcalde de la comuna de Quillón al Señor ALBERTO GYHRA SOTO.
4. El Decreto Alcaldicio N° 818/2013 que nombra como Secretario Municipal (S) al funcionario Sr. Jorge Paredes Paredes.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO

1. **APRUEBASE** el **CONTRATO de COMODATO DE TERRENO**, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, y la **JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL VALLE** representada por su Presidente Don **LUIS MENDOZA MORA**, por un terreno con una superficie aproximada de 1.929 mts.2. ubicado en el mismo Sector, inscrito a Fojas 2.282 N° 1.597 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Bulnes del año 2008.

2. El Contrato de Comodato se entiende incorporado en todas sus partes al presente Decreto, para su aplicación y ejecución tendrá una vigencia de **20 (veinte) AÑOS** a contar de la fecha de suscripción del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/VPM/JPP/jvb.-
DISTRIBUCION

- JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL VALLE
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- ASESOR JURIDICO.
- Archivo SECMU